

Sunchales, 23 de Mayo de 2005.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 6 0 7 / 2 0 0 5.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración del Cuerpo Legislativo, haciendo mención a las Ordenanzas N° 944/93, 1178/97 y 1212/98,y;

CONSIDERANDO:

Que la casa que fuera de Don Carlos Steigleder es patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de Sunchales;

Que las recomendaciones formuladas por expertos en Conservación y Rehabilitación de edificios, indican la urgencia de efectuar trabajos de mantenimiento y restauración;

Que las tareas a realizarse, debido al minucioso y particular trabajo de mano de obra artesanal pertinente, hacen difícil prever a priori el costo de las mismas, teniendo en cuenta además de no atentar con la estabilidad de la construcción que se encuentra asentada en materiales no cementicios;

Que la necesaria continuidad de las tareas de restauración en los edificios enmarcados en un programa de conservación, deben ser realizadas en el menor lapso posible con el propósito de conseguir el resultado deseado;

Que es intención del Departamento Ejecutivo Municipal y del Concejo Municipal continuar con las tareas que posibiliten que la casa del Fundador pueda ser recuperada en un lapso breve;

Que es necesario ampliar la partida Restauración y Mantenimiento Casa Steigleder para cubrir el monto de las obras de mantenimiento mencionadas;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

O R D E N A N Z A N° 1 6 0 7 / 2 0 0 5.-

Art. 1°) Modifícase el Presupuesto Municipal, ejercicio 2005 en la suma de \$ 15.000 (Pesos: Quince mil), de acuerdo al siguiente detalle:

EROGACIONES:

AMPLIACIONES

REDUCCIONES

Rentas Generales:

<u>Trabajos Públicos:</u>		
Restauración y Mantenimiento Casa Steigleder.....	\$ 15.000.-	
Adecuación y Mantenimiento Corralón Municipal.....		\$ 15.000.-
<u>Total:</u>	<u>\$ 15.000.-</u>	<u>\$ 15.000.-</u>

Art. 2º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///
Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintitrés días del mes de Mayo del año dos mil cinco.-